



1700-45

AUTO No. 0174

SANTA MARTA, 19 DE FEBRERO DE 2016

Que bajo el radicado No. 0643 del 03 de Febrero de 2016, el **CONSORCIO DRAGADO EL RETÉN**, identificado con NIT 900.923.844-5, a través de su representante legal, el señor **JUAN CARLOS MARTINEZ CABARCAS**, presenta solicitud de Liquidación por Servicios de Evaluación de Permiso de Ocupación de Cauce del Río Fundación, para la ejecución del proyecto cuyo objeto es la "CONSTRUCCION DE OBRAS PARA RECUPERACION DE LA CAPACIDAD HIDRAULICA EN LA PARTE BAJA DEL RÍO FUNDACION EN EL SECTOR CAÑO CHUVAL HASTA LA FINCA CUNDINAMARCA DEL MUNICIPIO EL RETÉN, MAGDALENA".

Que ajunto a la solicitud señalada en el párrafo anterior, el solicitante presenta Formulario Único Nacional de Solicitud de Ocupación de Cauce y la documentación exigida para este permiso ambiental.

Que mediante radicado No. 0793 del 04 de Febrero de 2016, el solicitante aporta Recibo de Caja, acreditando el pago de los servicios de evaluación ambiental.

Que una vez verificado que el **CONSORCIO DRAGADO EL RETÉN**, ha aportado toda la información, se procederá a ordenar la admisión de los documentos y se remitirá el expediente a funcionario idóneo para evaluar la solicitud y emitir el concepto respectivo, no sin antes aclarar que la presente admisión implique que la información aportada se encuentre completa, por tanto, una vez sea evaluada a fondo, se requerirá la información que se considere necesaria, si a ello hubiere lugar.

Que adicionalmente, se ordenará la radicación de la documentación en el expediente No. **4553** y en consecuencia se dará inicio al trámite correspondiente ordenando una visita de inspección ocular al área de interés, para verificar los aspectos relacionados al permiso solicitado, con el fin de establecer la viabilidad del mismo.

Por lo anterior, la Subdirección de Gestión Ambiental en ejercicio de las funciones misionales de la Entidad, y las propias de su cargo,

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: Admitase la solicitud de Permiso de Ocupación de Cauce del Río Fundación presentado por el **CONSORCIO DRAGADO EL RETÉN**, identificado con NIT 900.923.844-5, a través de su representante legal, el señor **JUAN CARLOS MARTINEZ CABARCAS**, para la ejecución del proyecto cuyo objeto es la "CONSTRUCCION DE OBRAS PARA RECUPERACION DE LA CAPACIDAD HIDRAULICA EN LA PARTE BAJA DEL RÍO FUNDACION EN EL SECTOR CAÑO CHUVAL HASTA LA FINCA CUNDINAMARCA DEL MUNICIPIO EL RETÉN, MAGDALENA".

ARTICULO SEGUNDO: Ordénese el inicio del trámite de Permiso de Ocupación de Cauce, en cumplimiento con lo ordenado en el Decreto Ley 2811 de 1974, el Decreto 1541 de 1978 y el Decreto Reglamentario 1076 de 2015. Radíquese bajo el número de expediente 4553.

Avenida del libertador No. 32-201 Barrio Tayrona
Conmutador: (57) (5) 4211395 – 4213089 – 4211680 – 4211344 Fax: ext. 117
Santa Marta D.T.C.H., Magdalena, Colombia
www.corpamag.gov.co – email: contactenos@corpamag.gov.co





CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

ARTICULO TERCERO: Remítase el expediente No.4553 a la Subdirección Técnica de CORPAMAG, para que su titular designe funcionario idóneo que evalúe la documentación aportada, realice visita y emita el informe técnico sobre la viabilidad del solicitud.

ARTICULO CUARTO: Ordénese la publicación del presente acto administrativo en la página Web de CORPAMAG.

ARTICULO QUINTO: Remítase copia del presente acto administrativo a la señora Procuradora II Judicial 13 Agraria y Ambiental del Magdalena para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO SEXTO: Notifíquese el contenido del presente acto administrativo al CONSORCIO DRAGADO EL RETÉN, a través de su representante legal, el señor JUAN CARLOS MARTINEZ CABARCAS o a quien haga sus veces en el momento de la diligencia administrativa, debidamente acreditado.

ARTICULO SÉPTIMO: Contra el presente Acto Administrativo no procede por Vía Gubernativa ningún recurso por tratarse de un acto de mero trámite.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚPLASE


ALFREDO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ
Subdirector de Gestión Ambiental

Elaboró: Sandra Taborda Areiza.
Reviso: Sara Díaz Granados

Exp.: 4553

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL. En Santa Marta, a los 09 MAR 2016 () días del mes de _____ del año dos mil diez y seis (2016), siendo las _____ se notifica personalmente el contenido del Auto No. 174 de fecha 19-02-2016 al señor(a) Juan Carlos Martínez Cabarcas en calidad de Representante legal y en el acto se hace entrega de una copia del acto administrativo.


EL NOTIFICADOR


EL NOTIFICADO

Avenida del libertador No. 32-201 Barrio Tayrona
Conmutador: (57) (5) 4211395 – 4213089 – 4211680 – 4211344 Fax: ext. 117
Santa Marta D.T.C.H., Magdalena, Colombia
www.corpamag.gov.co – email: contactenos@corpamag.gov.co

